

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8684 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Reordenación de accesos en el entorno del P.K. 390 de la carretera N-110. Tramo: Navaconcejo-Plasencia. Provincia de Cáceres ". Clave: 39-CC-50005.*

Con fecha 14 de marzo de 2023, el Secretario General de Infraestructuras, P.D. de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022),

HA RESUELTO:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Reordenación de accesos en el entorno del P.K. 390 de la carretera N-110. Tramo: Navaconcejo-Plasencia. Provincia de Cáceres", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 167.638,69 €.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 17 de marzo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, J. Fernando Pedraza Majarrez.

ID: A230009890-1